

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 75.619/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Mg. Azucena ROJAS, Directora de la Escuela de Enfermería UNPA-UARG, mediante la cual solicita extensión de la cursada de la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 10 de Marzo de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la imposibilidad de dictar la materia en el primer cuatrimestre, desarrollándose en el segundo cuatrimestre, tomándose en cuenta primero la licencia de la profesora a cargo Lic. Patricia BLANCO y luego la notificación de su jubilación;

QUE mediante Notas Nros. 1009 y 575/19 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 10 de Marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

611/19